



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Radicado: 2020-61
Al despacho para resolver,
Bucaramanga, 08 de Julio de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho de julio del dos mil veinte

Ha efectos de lograr agilizar el trámite de la presente prueba extraprocesal, se hace necesario que este despacho judicial REQUIERA a la parte interesada para que manifieste si aún conserva interés en que este juzgado le practique dicha diligencia.

En caso positivo dicha manifestación deberá hacerla por escrito al correo electrónico del juzgado, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la presente providencia.

Se le advierte a la parte interesada que si durante el plazo otorgado, guarda silencio, entiende el despacho que no tiene intereses y debe la secretaría proceder al archivo de las actuaciones, de manera inmediata.

Notifíquese,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**f34603cd7e6975bb974483eb568078cb4e551a48ec8ef958bfa392ffc7
d1f8e3**

Documento generado en 08/07/2020 06:21:45 AM